

ACTA DE LA XXVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, a horas tres de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XXVI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental		X Dispensa
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación		X Dispensa

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	





05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
08	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X Dispensa
09	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba		X Dispensa

Agenda:

- Informes.
- Plan de Trabajo, Presupuesto y Reglamento de Elecciones, para el Primer Proceso Electoral Complementario en la UNTRM.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNTRM y el Colegio de Psicólogos del Perú- Consejo Regional VI – Lambayeque – Amazonas.
- Ratificar Resolución de Consejo de Facultad de la FICIAM.
- Renuncia de estudiante a la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORME:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0042-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 27 de mayo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Colegio de Psicólogos del Perú – Consejo Directivo Regional VI – Lambayeque – Amazonas.

Informado al Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso devolver el Informe N° 0042-2024-UNTRM-R/OCRI, antes citado, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su evaluación.

PROYECTO DE "PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNTRM":

El señor Rector informa que con Oficio N° 2617-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de mayo de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 541-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", el cual consta de cuarenta y seis (46) folios.





PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL "REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNTRM" Y DE LA "DIRECTIVA LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 2585-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de mayo de 2024, la Directora General de Administración, remite la propuesta de modificación de los artículos 7, 67 y Anexo 1 del "Reglamento General de Admisión de la UNTRM", y la propuesta de modificación del inciso "c" del numeral 6.1 de la "Directiva Lineamientos para el desarrollo de los exámenes de admisión de la UNTRM", que al encontrarse acorde al marco normativo y con la opinión favorable de las áreas competentes, recomienda hacer de conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 542-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar los artículos 7 y 67 del "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 7. La COAD es autónoma, está integrada por cinco (05) docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario, será renovado o ratificado cada tres (3) años y se rige por los documentos de gestión correspondientes. La DAYRA brinda el apoyo técnico y logístico en coordinación directa con la Dirección General de Administración (DGA) y la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), respectivamente.

DEBE DECIR:

Artículo 7. La COAD es autónoma, está integrada por docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario, será renovado o ratificado cada tres (3) años y se rige por los documentos de gestión correspondientes. La DAYRA brinda el apoyo técnico y logístico en coordinación directa con la Dirección General de Administración (DGA) y la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), respectivamente.

DICE:

Artículo 67. El examen de admisión es por áreas de postulación y cada área comprende las siguientes carreras profesionales:

- ÁREA A: Ciencias de la Salud: Medicina Humana, Psicología, Enfermería, Estomatología y Tecnología Médica – Radiología, Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación.
- ÁREA B: Ingenierías y Arquitectura: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Zootecnista, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Biosistemas, Ingeniería en Ciencia de Datos, Ingeniería en Agroecología, Arquitectura.
- ÁREA C: Humanidades y Ciencias Jurídicas: Educación Primaria, Arqueología, Antropología, Derecho, Ciencias de la Comunicación.
- ÁREA D: Ciencias Económicas: Economía, Contabilidad, Administración de Empresas, Administración en Turismo.

DEBE DECIR:

Artículo 67. El examen de admisión es por áreas de postulación y cada área comprende las siguientes carreras profesionales:

- ÁREA A: Ciencias de la Salud: Medicina Humana, Psicología, Enfermería, Estomatología y Tecnología Médica – Radiología, Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación.
- ÁREA B: Ingenierías y Arquitectura: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Biosistemas, Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Arquitectura y Urbanismo.





- ÁREA C: Humanidades y Ciencias Jurídicas: Educación Primaria, Arqueología, Antropología, Derecho, Ciencias de la Comunicación.
- ÁREA D: Ciencias Económicas: Economía, Contabilidad, Administración de Empresas, Administración en Turismo.
- ÁREA E: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agroecología.

ACUERDO N° 543-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar el Anexo N° 01 del "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, mediante Oficio N° 0809-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, y contando con el visto bueno del Vicerrectorado Académico.

ACUERDO N° 544-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar el inciso "c" del numeral 6.1 de la "Directiva Lineamientos para el desarrollo de los exámenes de admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 454-2023-UNTRM/CU, de fecha 02 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

- Inciso c)** La COAD está integrada por un presidente y cuatro miembros de estos últimos serán designados un coordinador externo y coordinador interno, pudiendo ejercer funciones de manera alternada e indistinta en los diferentes exámenes de admisión.

DEBE DECIR:

- Inciso c)** La COAD está integrada por un presidente y miembros de estos últimos serán designados un coordinador externo y coordinador interno, pudiendo ejercer funciones de manera alternada e indistinta en los diferentes exámenes de admisión.

DISTINCIÓN HONORÍFICA DE DOCENTE HONORARIO, AL DR. ENRIQUE CASTAÑEDA SALDAÑA:

El señor Rector informa que con Oficio N° 288-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 27 de mayo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el otorgamiento de la distinción honorífica de *Docente Honorario* al Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en mérito a su trayectoria profesional, académica y científica y su compromiso con la salud en el área de cirugía de tórax y cardiovascular.

ACUERDO N° 545-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), otorgar la distinción honorífica de Docente Honorario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Enrique Castañeda Saldaña destacado profesional de ciencias médicas y Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en mérito a su trayectoria profesional, académica y científica, así como en su compromiso con la salud en el área de cirugía de tórax y cardiovascular en el país; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.



RENUNCIA DEL ESTUDIANTE ERY ODISEO ORBEGOSO VACA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite FUT, de fecha 23 de mayo de 2024, con el cual, el estudiante Ery Odiseo Orbegoso Vaca, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2023-IB, con código N° 7624878531.

ACUERDO N° 546-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante ERY ODISEO ORBEGOSO VACA, a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2023-IB, e identificado con código N° 7624878531.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0444-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 21 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0234-2024-UNTRM-FICIAM, de fecha 20 de mayo de 2024**, con la cual resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del plan de estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al X ciclo, quedando de la siguiente forma:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:

DICE:

Plan de Estudios: 03

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	CRÉDITOS
041CAX05	Tesis	X	5

DEBE DECIR: Plan de Estudios: 03

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	CRÉDITOS
041CAX06	Trabajo de Investigación	X	5

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL:

DICE:

Plan de Estudios: 04

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	CRÉDITOS
042CAX05	Tesis II	X	5

DEBE DECIR:

Plan de Estudios: 04

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	CRÉDITOS
042CAX05	Trabajo de Investigación	X	5

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

DICE:

Plan de Estudios: 01

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	CRÉDITOS
AC1005	Tesis II	X	3



**DEBE DECIR:****Plan de Estudios: 01**

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	CRÉDITOS
AC1006	Trabajo de Investigación	X	3

En ese sentido con Oficio N° 0675-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0234-2024-UNTRM-FICIAM, de fecha 20 de mayo de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes descrita; que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, mediante Oficio N° 0657-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de mayo de 2024.

ACUERDO N° 547-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 0234-2024-UNTRM-FICIAM, de fecha 20 de mayo de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO – PUBLICACIONES:

El señor Rector refiere que con Oficio N° 045-2024-UNTRM-VRAC/DBC, de fecha 23 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Biblioteca Central, solicita al Vicerrector Académico, el reconocimiento a personas naturales y entidades públicas que donaron material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

En ese sentido mediante Oficio N° 0661-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en referencia al Oficio N° 045-2024-UNTRM-VRAC/DBC, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio correspondiente.

ACUERDO N° 548-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la donación de material bibliográfico – publicaciones, realizada por la Lic. JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura, asimismo, por el Mg. MANUEL YOPLAC ACOSTA docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, y por la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Ministerio de Cultura; a favor de la Dirección de Biblioteca Central de la UNTRM, considerando los libros aludidos en los documentos antes mencionados y a la relación que consta en dos (02) folios.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE DOS O MÁS DOCENTES PARA LOS CURSOS DE TALLER EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0461-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 27 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la Asignación de dos o más docentes para los cursos de Taller en la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, debido a la necesidad y



relevancia académica en la formación del arquitecto para la mejora continua de los proyectos que los estudiantes realizan durante su formación.

En ese sentido con Oficio N° 0671-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes aludido, remite al señor Rector la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para su consideración por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 549-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0043-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 27 de mayo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Pontificia Universidad Católica del Perú, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, el trabajo colaborativo entre docentes investigadores y contribuirá con la formación estudiantil, innovación y el desarrollo tecnológico e investigativo; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 550-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Pontificia Universidad Católica del Perú; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

REGLAMENTO DE ELECCIONES, CRONOGRAMA DEL PRIMER PROCESO ELECTORAL COMPLEMENTARIO Y EL PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER PROCESO ELECTORAL COMPLEMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – 2024:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario la Carta N° 02-2024-UNTRM/RCHS-P-CEU, de fecha 27 de mayo de 2024, con la cual, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Comité Electoral Universitario (CEU) – 2024, ha elaborado el "Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024" y el "Cronograma del Primer Proceso Electoral Complementario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024"; en ese sentido, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Asimismo, remite el "Plan de Trabajo del Primer Proceso Electoral Complementario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024", por lo que solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.





ACUERDO N° 551-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024" del Comité Electoral Universitario (CEU) – 2024, el cual consta de XIV Capítulos, 124 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales, en veinticuatro (24) folios; asimismo, aprobar el "Cronograma del Primer Proceso Electoral Complementario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024", del Comité Electoral Universitario (CEU) – 2024, el cual consta en un (01) folio.

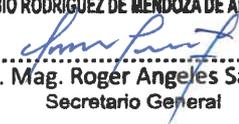
ACUERDO N° 552-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "Plan de Trabajo del Primer Proceso Electoral Complementario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024", del Comité Electoral Universitario (CEU) – 2024, el cual consta en seis (06) folios.

Siendo las cuatro con treinta minutos de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General